

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 24  
Madrid**

Núm. 473/2017

Juzgado de lo Social Número 24 de Madrid  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1127/2016  
Materia: Despido  
Demandante: D. José Manuel Benítez Rodríguez  
Demandada: Red Dimensiona S.L.

**CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Nº 24 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 1127/2016, promovido por D. José Manuel Benítez Rodríguez, sobre Despido.

Persona que se cita: Red Dimensiona S.L., en concepto de parte demandada en dicho Juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. José Manuel Benítez Rodríguez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, Sala de Vistas

Nº 8.2, ubicada en la planta octava, el día 27 de junio de 2017, a las 11:00 horas.

**Advertencias legales**

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 30 de enero de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Menárguez Salomón.